LITORALPRESS

Fecha: 14-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **LCA Automotriz Ltda.**

Pág. : 19
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.225 | Jueves 14 de Agosto de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2685584

EXTRACTO

Soldad Farr Tapia, Notario Público Interina de la Primera Notaría de Pudahuel, ubicada en San Pablo 6070, comuna de Lo Prado, Certifica: Por escritura pública de 12 de julio de 2025, ante mí: don JONATHAN EDUARDO FLORES MARIN, domiciliado en Las amapolas B, número 1298, comuna y ciudad de Tomé y don RICARDO ESTEBAN SANTELICES REYES, domiciliado en del Chonchón 769, comuna y ciudad de Coquimbo, y ambos de paso en esta constituyeron sociedad de Responsabilidad Limitada, al siguiente tenor: Razón Social: LCA Automotriz Ltda. Objeto: la realización de procedimientos mecánicos de reparación, mantención y prevención de todo tipo de vehículos motorizados, la compra venta, importación, exportación, almacenaje y distribución de todo tipo de bienes, insumos, partes, refacciones y repuestos utilizados en la mecánica automotriz, la prestación de toda clase de servicios y asesorías, charlas, relatoría, cursos, consultorías técnicas y profesionales y en general todo lo relacionado con el área de electrónica mecánica y mecánica automotriz, todo lo relacionado con el ramo de herramientas manuales y eléctricas, compra y venta de vehículos motorizados, la compra venta, arrendamiento, representación, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación de máquinas, herramientas, artefactos para la industria y domésticos, motores, instrumentos de precisión entre otros, repuestos y accesorios. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros, cualquier negocio que acuerden los socios. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Administración y Uso de la Razón Social: Corresponderá a los socios, quienes conjuntamente, anteponiendo la razón social a sus firmas y actuando en forma conjunta, representarán a la sociedad. Capital: El capital social asciende a la suma de $18.000.000.- de pesos, que ha sido íntegramente suscrito, enterado y pagado por los socios en los siguientes montos y proporciones: Uno) Ricardo Esteban Santelices Reyes, suscribe, entera y paga la suma de $10.000.000.- millones de pesos, equivalente al 60% de los derechos sociales; Dos) Jonathan Eduardo Flores Marín, suscribe, entera y aporta en especies la suma de $8.000.000.- pesos, equivalente al 40% de los derechos sociales. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Duración: 5 años contados desde la fecha de la presente escritura, renovables por períodos de 3 años. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 12 de julio de 2025

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl